



NOMBRA AUXILIAR GRADO 16° CONTRATA.

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 3471 /2020. //

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°276 del 15.01.2020, nombramiento inicial en calidad de contrata, auxiliares 16° de la EMR.
- El Memo N°380 de fecha 22.12.2020 emanado de Alcaldía, que solicita la renovación de los nombramientos para el personal en calidad de contrata desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021.
- La necesidad de contar con un funcionario habilitado para que sirva funciones como Conductor de Vehículos Municipales.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de Contrata a don Edward Osvaldo Paredes Soto, Cédula de Identidad [REDACTED] Conductor y Operador de Maquinaria pesada, en jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2632 del 06.10.2020, en calidad de contrata y con fecha de término 31.12.2020 por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME S. VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JSVJ/MFMF/MWC/jcm

